

Cartas

El derecho de autor. Nuevos retos y estrategias

Lic. Frank W Castro López¹

Copyright: © ECIMED. Contribución de acceso abierto, distribuida bajo los términos de la Licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 2.0, que permite consultar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar los resultados del trabajo en la práctica, así como todos sus derivados, sin propósitos comerciales y con licencia idéntica, siempre que se cite adecuadamente el autor o los autores y su fuente original.

Cita (Vancouver): Castro López FW. El derecho de autor. Nuevos retos y estrategias. Acimed 2007;16(3). Disponible en:

http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol16_3_07/aci11907.htm Consultado: día/mes/año.

Actualmente, el derecho de autor o derecho a la propiedad intelectual es una preocupación, debido a la gran cantidad de información que circula en Internet, abierta a cualquier persona, sin importar orígenes, nacionalidades, limitaciones físicas y geográficas. Desde los años 1990, la publicación de revistas y libros científicos ha experimentado una revolución a causa de la aparición de Internet. Cada año son más los títulos que se publican en este nuevo medio distinto al impreso. De hecho, Internet cambia los patrones de comunicación entre los científicos; así como el estilo de trabajo. La Editorial Ciencias Médicas (ECIMED) edita 24 títulos de revistas médicas, disponibles en línea y en la Biblioteca Virtual de Salud se encuentran más de 100 libros. Descontando los innumerables beneficios que proporciona el acceso inmediato a toda la información que se publica, un medio global, descentralizado y sin fronteras, ocasiona una pérdida inevitable de control de los derechos intelectuales. En la medida que aumentan las posibilidades para el acceso, también ocurren los litigios en torno a este. Lamentablemente, se suceden con frecuencia violaciones de los derechos de las obras científicas; este es un elemento que afecta negativamente el prestigio de una editorial.

Ningún avance tecnológico puede implicar la desaparición de la ética y el respeto a la propiedad intelectual. Pero es que, además, la existencia de los derechos de autor se sustenta en poderosas razones políticas y jurídicas, porque el derecho de autor constituye un incentivo para el creador; fomentar la creación científica beneficia la sociedad. La publicación científica en el ámbito sanitario, se erige en un importante instrumento para la superación de los profesionales de este sector, de ahí que se deba garantizar su validez, oportunidad; así como el cumplimiento de otros requisitos que forman parte de su calidad. Para ello, es fundamental que se cumplan las normas que dictan la ética y el derecho de la publicación científica. El principal propósito es colocar al alcance de todos, los resultados de las últimas investigaciones; en ella, no cabe la trampa, la falsificación, el fraude y otras conductas tendenciosas y manipuladoras de esa realidad.

Una de las debilidades en el sector de la salud es que existe poca información en las revistas médicas sobre el tema del derecho de autor y donde se describan los conceptos

y legislaciones vigentes. Deben crearse, por tanto, ciertos mecanismos para que los usuarios conozcan e interioricen la importancia de la originalidad de las obras científicas, los conflictos de intereses, los derechos de copia y otros muchos aspectos que influyen en la calidad final de una obra. El derecho de autor en las publicaciones científicas es un tema pendiente que debe analizarse y divulgarse entre los profesionales de la salud. La infracción de los derechos de autor es un delito que atenta contra la ciencia no sólo en las esferas de la producción o divulgación. Proteger este derecho debe ser una tarea priorizada de los consejos científicos y editoriales; con ello se beneficia la ciencia, se logra un futuro mejor, donde impere el respeto a la propiedad y a la originalidad.

Las revistas médicas cubanas no disponen actualmente de sistemas informáticos que ayuden a protegerlas de conductas inmorales o delictivas, y ello debe configurarse como una línea de trabajo en breve con vistas a reducir las posibilidades de plagio y ofrecer mayor seguridad a los autores con respecto a sus obras.

Se propone entonces utilizar algunas herramientas tecnológicas para la protección de las obras. Los sistemas electrónicos de gestión del derecho de autor (ECMS, por sus siglas en inglés) son sistemas informáticos cuya función es controlar y, en caso de que sea necesario, impedir o restringir el uso que se hace de las obras protegidas, sobre la base del rastreo en la red. La OMPI los define como “sistemas tecnológicos en línea que posibilitan la gestión, explotación y observación del derecho de autor”.¹

Dichos sistemas administran datos referentes al titular del derecho de autor, a la obra, y a los permisos de uso que el titular pretende que se respeten. Estos datos, a su vez, se cruzan con los datos personales del usuario y de sus obras. Los datos referentes al autor y sus obras deben estar disponibles en la red para que los usuarios puedan conocer cuáles obras se encuentran protegidas y quiénes son sus titulares.

Las técnicas utilizadas por los ECMS son muy diversas, pero ellos normalmente realizan dos funciones básicas: una, marcar la obra mediante un identificador inalterable por el usuario y dos, realizar un seguimiento y control de la obra mediante el rastreo Internet. Las técnicas de marcado son las más importantes en el proceso, porque de su complejidad depende que puedan eliminarse o inutilizarse por alguien, lo que impediría que el ECMS pueda localizar la obra. Entre las técnicas más importantes se hallan:

- Digital Watermarking (DW) o marcas de agua.
- Encriptado y contraseñas.
- Identificación contenido/autor por medio de códigos “hash”

El derecho de autor en las publicaciones electrónicas es un tema pendiente que debe analizarse con profundidad. Deben crearse nuevos medios para que los usuarios comprendan la importancia de la originalidad de una obra científica, de un nuevo descubrimiento o de un tema novedoso; aunque sea necesario establecer medidas rigurosas. La infracción de los derechos de autor es un delito que atenta contra la ciencia. Es importante contar con un departamento “Derecho de autor” que asesore, tanto a los autores como a los lectores y a posibles usuarios de una obra y considere los efectos legales en las revistas y libros publicados; sus editores tienen un lugar muy importante en este propósito; ellos son probablemente quienes más interactúan con los autores. Ellos pueden ayudar mucho a identificar y resolver los conflictos de intereses

entre los autores, árbitros y editores por sólo mencionar un ejemplo. Son, por tanto, los editores figuras insoslayables en este proceso de formación e interiorización de los valores legales y morales de las obras científicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Estudio sobre comercio electrónico y propiedad en línea. Disponible en: <http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Articulo/Estudio%20sobre%20Comercio%20Electr%C3%B3nico%20y%20Propiedad%20Intelectual.doc> [Consultado: 20 de junio del 2007].

Recibido: 25 de agosto del 2007. Aprobado: 30 de agosto del 2007.

Lic. *Frank W Castro López*. Licenciado en Enfermería. Editorial Ciencias Médicas (ECIMED). Calle I No 202 esquina Línea. Piso 11. El Vedado, Ciudad de La Habana, Cuba. Correo electrónico: frankw@infomed.sld.cu

¹Licenciado en Enfermería. Editorial Ciencias Médicas (ECIMED). Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas-Infomed.

Ficha de procesamiento

Términos sugeridos para la indización

Según DeCS¹

PROPIEDAD INTELECTUAL; DERECHO DE AUTOR; PROGRAMAS INFORMÁTICOS; EDICIÓN; PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. INTELLECTUAL PROPERTY; COPYRIGHT; SOFTWARE; PUBLISHING; SCIENTIFIC AND TECHNICAL PUBLICATIONS.

Según DeCI²

PROPIEDAD INTELECTUAL; DERECHO DE AUTOR; EDITORIAL; PROGRAMAS PARA COMPUTADORAS; PUBLICACIONES CIENTÍFICAS. INTELLECTUAL PROPERTY; COPYRIGHT; PUBLISHING HOUSE; SOFTWARE; SCIENTIFIC PUBLICATIONS.

¹BIREME. Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS). Sao Paulo: BIREME, 2004. Disponible en: <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>

²Díaz del Campo S. Propuesta de términos para la indización en Ciencias de la Información. Descriptores en Ciencias de la Información (DeCI). Disponible en: <http://cis.sld.cu/E/tesauro.pdf>